

QUILMES, 19 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-0306/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de viáticos y pasajes del Departamento de Economía y Administración.

Que el Director General de Facultades Integradas Machado de Asis y el Director de la RED CIDIR han invitado al Profesor Daniel Cravacuore a participar en representación de la Universidad Nacional de Quilmes en el V Simposio Iberoamericano, Desarrollo e Integración Regional, realizado entre los días 7 y 9 de noviembre de 2012.

Que los pasajes para la asistencia del Profesor Cravacuore fueron solventados por la RED CIDIR.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que a fs. 190 se agrega la planilla de viáticos, donde consta la autorización realizada por el Director del Departamento de Economía y Administración.

Que a fs. 191 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

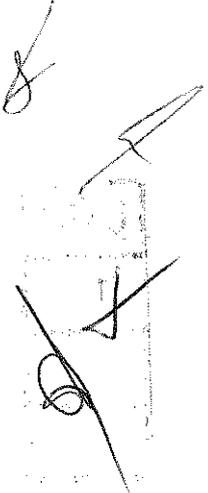
Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**



-01066



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 1º: Autorizar la participación en representación de esta Universidad realizada por el profesor Daniel Cravacuore, DNI 18.089.850, en el V Simposio Iberoamericano en Comercio Internacional, Desarrollo e Integración Regional, desarrollado entre los días 7 y 9 de Noviembre de 2012 en Santa Rosa, Rio Grande do Sul, Brasil.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago por la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y UNO CON 24/100 (\$ 4.041, 24) a favor del profesor Daniel Cravacuore en concepto de viáticos por su asistencia al Simposio mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Fuente 16, Programa 12.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: - 01066

Mig. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes